

DCI- 027

Tunja, enero 26 de 2024

Doctor

**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref: Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre – Vigencia 2021.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que señala: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia...”*

La Dirección de Control Interno, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC correspondiente a la vigencia 2021, para el periodo comprendido entre los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, así:

### **Metodología:**

Tomando como base el Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la Universidad para la vigencia 2021, se ofició a los líderes de los procesos intervinientes para que informaran sobre la realización de los controles frente a los riesgos y así poder determinar la efectividad de los mismos, igualmente, si se han presentado modificaciones o si han detectado nuevos riesgos.

### **Objetivo.**

Evaluar la correcta identificación, análisis y efectividad de los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción, así como la normatividad aplicable dentro de cada proceso.

### **Criterios**

Artículo Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

Mapa de Riesgos de Corrupción UPTC - 2021.

## Alcance

Cumplimiento a lo establecido en el Mapa de Riesgos de Corrupción, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2021, por parte de los diferentes procesos.

## Desarrollo del Seguimiento:

A continuación, se presenta el resultado del trabajo realizado:

1. En el Mapa de Riesgos de Corrupción y a lo largo de la presente vigencia se identificaron treinta y tres (33) peligros o riesgos de los diferentes procesos, los cuales pueden ser evidenciados en la [página web institucional enlace: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/anticorrupcion/doc/2021/mrc\\_paac\\_2021\\_v1.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/anticorrupcion/doc/2021/mrc_paac_2021_v1.pdf)
2. Esta Dirección, realizó seguimiento y análisis de cada riesgo, causa, controles y acciones determinados en el mapa de riesgos de corrupción de conformidad a lo establecido en el Artículo **2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo**. El cual determina “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.
3. Las observaciones plasmadas en el informe anterior, fueron tenidas en cuenta por los líderes de cada proceso, sin embargo, se evidenció que algunos de ellos deben actualizar y/o ajustar los riesgos determinados dentro del mapa de corrupción, al igual que los controles y las acciones asociadas a los mismos; por lo anterior en el presente informe se evidencia lo siguiente:

## CUADRO DE SEGUIMIENTO

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	OBSERVACIONES LÍDER DEL PROCESO	OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
PLANEACION INSTITUCIONAL	Concentración de autoridad o exceso de poder.	Resolución 0005 de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Diferentes Empleos de la Planta Global de Personal Administrativo.	El líder del proceso informó que los controles han sido efectivos. Con respecto a este riesgo, se llevó a cabo la evaluación por competencias.	De acuerdo a la Información allegada por el líder del proceso, se pudo establecer que se están realizando los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.
	Incumplimiento de requisitos legales para el desarrollo de procesos administrativos y	Cumplimiento de los procedimientos: P- PI-P01 Formulación y	Realizó la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, elaboró el	

**MACROPROCESO: CONTROL DE LA EVALUACION  
 PROCESO: EVALUACION INDEPENDIENTE  
 PROCEDIMIENTO: AUDITORIA INTERNA  
 INFORME GERENCIAL**



Código: V-EI-P03-F19

Versión: 06

Página 3 de 9

<p>académicos favoreciendo intereses particulares</p>	<p>Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional; P-PI- P02 Formulación y evaluación del plan de acción; P-PI-P05 Proveimiento para la Gestión e Obras Físicas; P-PIP06 Programación Presupuestal</p>	<p>informe anual correspondiente para ser presentado en Comité Directivo.</p>
<p>Extralimitación de funciones.</p>	<p>Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional. Inducción Puesto de Trabajo AGH-P13-F02</p>	<p>El líder del proceso reportó <i>"Desde el inicio de la modalidad de trabajo remoto, producto de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se conformaron grupos específicos de trabajo en las diferentes áreas de la Dirección de Planeación, de forma tal que, el grupo encargado de la elaboración de las condiciones técnicas particulares para efectos de la contratación de obra física al interior de la Universidad ha estado integrado por los mismos profesionales, los cuales han llevado a cabo los procesos de contratación siguiendo los lineamientos establecidos para tal caso."</i></p>
<p>Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente)</p>	<p>Delegación de reserva a funcionarios definidos por el jefe de la oficina de planeación para la elaboración de documentación de carácter confidencial. Estatuto de Contratación de la UPTC. Acuerdo 074 de 2010 / Acuerdo modificadorio 064 de 2019. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC          Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional. Acuerdo 066 de 2005 /Acuerdo modificadorio 070 de 2019 Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</p>	<p>El riesgo no se ha materializado.</p>

**MACROPROCESO: CONTROL DE LA EVALUACION  
 PROCESO: EVALUACION INDEPENDIENTE  
 PROCEDIMIENTO: AUDITORIA INTERNA  
 INFORME GERENCIAL**



Código: V-EI-P03-F19

Versión: 06

Página 4 de 9

	Disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular.	Documentación de disposiciones técnicas generadas con formato P- PIP05-F06, radicado en la oficina competente antes de iniciar el proceso de licitación, invitación y/o contratación directa.	Se diligencia el formato P-PI-P05-F06, al iniciar cada proceso de licitación, invitación y/o contratación directa y se cumple con los controles.	
<b>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA</b>	Amiguismo y clientelismo	Realización de Convocatoria de docentes ocasionales y catedráticos. El procedimiento "D- PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADEMICA", donde se especifica los puntos control que se deben tener en cuenta, principalmente desde la asignación de la Actividad Académica que la realiza el Comité de Currículo y aprobación por parte del Consejo de Facultad, finalizando con la revisión de la Vicerrectoría Académica	El riesgo no se materializó y los controles fueron los siguientes: <input type="checkbox"/> Para la asignación de la actividad académica de pregrado se hace uso de los resultados de las convocatorias de docentes ocasionales y catedráticos y se aplica a normatividad vigente. <input type="checkbox"/> Se continua con la revisión y control de la asignación de la actividad académica y con el envío de las sugerencias y asesorías pertinentes a los correos electrónicos de los asesores de las 11 facultades, dando cumplimiento con el punto de control de la revisión por la asesora de la Vicerrectoría Académica la profesora Carmen Sofía Gómez, establecido dentro del procedimiento "D-PA-P01 Asignación de la Actividad Académica de Pregrado"	De acuerdo a la Información allegada por el líder del proceso, se pudo establecer que se están realizando los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.
<b>ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO</b>	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Reglamentos, Calendario Académico, SIRA	el proceso reportó que durante el cuatrimestre septiembre a diciembre de 2021, la acción no se ejecutó, en razón a que en el periodo de matrículas según el calendario académico de inscripción, admisión y matrícula establecido no hubo lugar ha llamado de aspirantes opcionados de ningún programa pregrado presencial o a distancia.	De acuerdo a la Información allegada por el líder del proceso, se pudo establecer que se están realizando los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.
	Expedir las certificaciones con información alterada.	Verificación de la información con la fuente y validación del certificado con firma y sello seco.	Se realizaron las acciones necesarias para evitar la configuración del riesgo.	

**MACROPROCESO: CONTROL DE LA EVALUACION  
 PROCESO: EVALUACION INDEPENDIENTE  
 PROCEDIMIENTO: AUDITORIA INTERNA  
 INFORME GERENCIAL**



Código: V-EI-P03-F19

Versión: 06

Página 5 de 9

<p><b>EDUCACIÓN VIRTUAL</b></p>	<p>Manipulación de datos en el portal web para beneficiar a un tercero</p>	<p>Socializar políticas de seguridad y manejo de usuarios.</p>	<p>El riesgo no se ha materializado. Educación Virtual, recordó a todos los Funcionarios la responsabilidad en el manejo de los usuarios asignados, en relación con la actualización del sitio web institucional y/o las aulas virtuales; así mismo comunicó que en caso de alguna modificación se debe notificar al solicitante y remitir copia al buzón de correo correspondiente de la oficina, cuando se responde desde un buzón diferente a: univirtual@uptc.edu.co, portalweb@uptc.edu.co, contenidos.eduvirtual@uptc.edu.co, contenidos.calidad@uptc.edu.co, repositorio.uptc@uptc.edu.co, dia@uptc.edu.co, portal.revistas@uptc.edu.co, edumedios@uptc.edu.co, salas.videoclases@uptc.edu.co y diplomados.virtuales@uptc.edu.co.</p>	<p>De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.</p>
<p><b>GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b></p>	<p>Abuso de cargo para obtener beneficios personales</p>	<p>El Comité para la Internacionalización, creado mediante Acuerdo 015 de 2016, reglamentado bajo la resolución rectoral 1763 de 2018. Es el órgano Colegiado encargado de planear, evaluar y controlar la pertinencia de participación de actividades de movilidad teniendo en cuenta la naturaleza del programa académico. Actualización y cumplimiento del procedimiento de movilidad académica E-GCP02, amparados mediante el Acuerdo 068 de 2019. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC</p>	<p>La Dirección de Relaciones Internacionales informo que realizó socialización de la Política de Internacionalización, requisitos y compromisos para docentes y estudiantes que realizan movilidad y los aspectos a tener en cuenta relacionados con las disposiciones Institucionales con relación al COVID-19. Al igual toda solicitud de movilidad presencial se pasa a consulta para aprobación por parte del Comité para la Internacionalización.</p>	<p>De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.</p>
<p><b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN</b></p>	<p>Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos y convenios de nivel nacional.</p> <p>Perdida de información por ausencia de backup</p>	<p>Verificación de los documentos presentados por los solicitantes para el trámite del procedimiento E-SE-P19-F05.</p> <p>Seguimiento a cada funcionario y contratista para la realización de la copia de seguridad.</p>	<p>Los riesgos no se modificaron ni se materializaron ya que se están cumpliendo con Eficacia.</p>	<p>De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.</p>

**MACROPROCESO: CONTROL DE LA EVALUACION  
 PROCESO: EVALUACION INDEPENDIENTE  
 PROCEDIMIENTO: AUDITORIA INTERNA  
 INFORME GERENCIAL**



Código: V-EI-P03-F19

Versión: 06

Página 6 de 9

<b>GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>DE</b>	Adjudicación de apoyos socioeconómicos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos	Cumplimiento del procedimiento B-BU-P03 APOYO SOCIOECONOMICO Revisar la veracidad de los documentos presentados a través de entidades y la revisión directa de requisitos.	No se han modificado ni materializado, las acciones son efectivas.	De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.
		Presión a los contratistas en el cumplimiento del objeto para obtener beneficios personales.	Socializar la normatividad interna sobre supervisión de contratos (asegurando el conocimiento oportuno del contrato solicitándolo a las instancias correspondientes)		
		Aprovechamiento del cargo para obtener beneficios personales.	Fomentar una cultura de actuación ética al interior del equipo de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante el conocimiento, socialización e interiorización de los principios de código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC		
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Ejecución de recursos en beneficio de intereses particulares.	Solicitud de informes financieros cada vez que hay reuniones de Consejo Superior	El líder del proceso manifestó que los controles y acciones establecidas para estos riesgos, han venido desarrollándose de manera continua y eficiente.	De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.
		Adquirir compromisos más allá del presupuesto aprobado por atender intereses no institucionales	Estudios de impacto económico y aprobación de vigencias futuras por parte del Consejo Superior		
		Beneficiar terceros a través de la contratación de servicios para extensión y educación continuada sin regulación de honorarios	Aplicación del código de ética y código de buen gobierno		
		Invertir dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración	Aplicación del instructivo existente para la constitución de inversiones.		
<b>GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	<b>DE</b>	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Artículo 16 Acuerdo 074 de 2010	El líder del proceso comunicó que no se ha modificado ni materializado ninguno de los riesgos establecidos en el mapa de riesgos.	De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.
		Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en	Modelos de acuerdo al objeto y cuantía del Contrato y Directrices del Comité de		

**MACROPROCESO: CONTROL DE LA EVALUACION  
 PROCESO: EVALUACION INDEPENDIENTE  
 PROCEDIMIENTO: AUDITORIA INTERNA  
 INFORME GERENCIAL**



Código: V-EI-P03-F19

Versión: 06

Página 7 de 9

	particular.	Contratación		
	Existiría restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones	Directrices comité de Contratación		
	Adendas que cambiarían condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.	Directrices Comité de Contratación y Estatuto Anticorrupción		
<b>GESTIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS</b>	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Hablar con los funcionarios para que no incurran en la entrega de información sin la debida autorización.	El Director de Tecnologías y Sistemas de la Información reportó que este riesgo no se ha materializado.	De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.
	Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tabletas, portátiles, etc...	Portales de seguridad en las entradas y salidas de la biblioteca	Durante el periodo de seguimiento no fue reportada ninguna pérdida de información o de algún recurso informático.	
<b>GESTIÓN NORMATIVA</b>	Manipulación de los procesos Judiciales o Contractuales en beneficio personal o de un tercero.	Cláusula de Confidencialidad en contratos suscritos con externos. El supervisor del contrato debe exigir informe mensual para hacer el seguimiento de las actuaciones realizadas por el contratista.	El proceso reportó que el riesgo no se ha modificado, ni se ha presentado materialización del mismo.	Se pudo evidenciar que se están realizando controles frente al riesgo.
<b>GESTIÓN ELECTORAL DOCUMENTAL Y DE PETICIONES</b>	Elaborar la aceptación de inscripciones de candidatos ante las diferentes representaciones de los estamentos de la UPTC, sin el lleno de los requisitos, o fuera del término establecido, aceptando cualquier tipo de contraprestación para ello.	La revisión de cumplimiento de requisitos de inscritos la efectúan funcionarios de la Secretaria General, oficiando a las áreas responsables y es revisado y verificado por el Presidente Electoral.	El líder del proceso, manifestó la efectividad de los controles garantizan una gestión electoral segura y transparente. A la fecha no se han materializado los riesgos de corrupción.	De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.  En lo que respecta a la solicitud de ajuste al numeral 28 del mapa de corrupción en razón a que el riesgo no coincide con la descripción y/o objetivo, se informa que el proceso debe realizar el trámite ante a la dirección de planeación.
	Agilizar, retardar omitir información solicitada por petición de algún ciudadano, o un acto administrativo sin el orden de conocimiento o llegada del asunto, recibiendo cualquier tipo de contraprestación para ello	El cumplimiento y revisión permanente del procedimiento de atención a peticiones quejas y reclamos, así como de los términos señalados en el art. 14 de la ley 1437 de 2011, y las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno dificultan que se concrete este riesgo		
	Alterar los resultados en las elecciones de los representantes ante las diferentes corporaciones universitarias y las consultas para la designación del Rector	El control del comité veedor y de las autoridades electorales tanto de jurados, como de los delegados electorales, serán los responsables del		

**MACROPROCESO: CONTROL DE LA EVALUACION  
 PROCESO: EVALUACION INDEPENDIENTE  
 PROCEDIMIENTO: AUDITORIA INTERNA  
 INFORME GERENCIAL**



Código: V-EI-P03-F19

Versión: 06

Página 8 de 9

	para beneficiar los candidatos.	control de sistema de voto electrónico. Y diligenciamiento de los documentos en el caso del sistema de tarjetón (papeleta). De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 035 de 2020. Cumplimiento de los términos de la Resolución de la convocatoria.		
<b>UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD</b>	Afiliar y/o tramitar incapacidades, cuentas médicas, o autorizaciones de servicios, fraudulentas o adulteradas, falsificadas o sin el lleno de los requisitos establecidos para su trámite.	Procedimiento documentado y estandarizado de: A-US-P01 "AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES" A-US-P03 " RECEPCION Y LIQUIDACION DE INCAPACIDADES" A-US-P08 RECEPCION Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS. A-US-P09 AUTORIZACION DE MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD y A-US-P10 REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.  Cumplimiento de la Resolución 5064 de 2018 y demás normas que adicionen o modifiquen RECEPCION Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS A-US-P08 COLOCAR PROCEDIMIENTO AUTORIZACIONES	El responsable del proceso reportó que no se ha materializado, tramitado y/o detectado para ninguno de los casos descrito en el riesgo No 1, documentación fraudulenta o inconsistencias.	El proceso presentó los soportes de los controles realizados frente a cada uno de los riesgos.
	Contratar servicios de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud o profesional independiente que no se encuentren habilitados.	Realizar verificación de portafolios de servicio con el registro especial de prestadores de servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social Anual del Estado de vigencia de la habilitación del prestador contratado. Dejando constancia en Acta de Calidad	El riesgo no se ha materializado, se surtieron controles efectivos.	
<b>SUPERVISIÓN Y CONTROL</b>	Alteración de las actas y documentos que se generan en el proceso para beneficiar al contratista y en bien propio.	Cumplimiento de lo establecido en los procedimientos Resolución 0063 de 2012 Manual de Interventoría.	Los controles a la ejecución de los contratos asignados al departamento han sido efectivos para el <b>tercer cuatrimestre de 2021</b> y <u>no se ha dado la materialización</u>	El proceso presentó los soportes de los controles realizados frente a cada uno de los riesgos.

**MACROPROCESO: CONTROL DE LA EVALUACION  
 PROCESO: EVALUACION INDEPENDIENTE  
 PROCEDIMIENTO: AUDITORIA INTERNA  
 INFORME GERENCIAL**



Código: V-EI-P03-F19

Versión: 06

Página 9 de 9

			del riesgo en lo corrido del año; ya que se han cumplido las obligaciones del contratista bajo las condiciones contractuales.	
<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Omitir, modificar y/o alterar información en los informes de auditoría o de evaluación y seguimiento	Proceso y procedimientos documentados, manual de funciones y requisitos, normatividad aplicada en materia de Control Interno.  Capacitación en las posibles sanciones en las que se pueda incurrir por la modificación de Informes de auditorías.	Evaluación Independiente, manifestó que a la fecha no se ha materializado ni modificado el riesgo.	Sin observaciones

**Fortalezas:**

Los procesos en aras de lograr el mejoramiento continuo, atienden de manera eficaz y oportuna a las recomendaciones dejadas por esta Dirección, en seguimientos anteriores.

**Recomendaciones y Conclusiones**

1. A la fecha del presente informe, no se ha reportado la materialización de Riesgos de Corrupción en la Universidad, según lo reportado por los procesos.
2. Es necesario que los procesos mantengan controles y acciones preventivas planteadas, teniendo en cuenta que este seguimiento evitará la materialización de los riesgos establecidos e inherentes al desarrollo de su proceso, igualmente, en busca del mejoramiento continuo, los procesos deben evaluar de manera periódica la pertinencia y eficacia de sus riesgos y si es necesario actualizarlos en la Matriz de Riesgos.
3. Esta Dirección, con el objeto de realizar un seguimiento efectivo y oportuno, recomienda a los líderes de los procesos, allegar los informes junto con los soportes pertinentes, dentro del término establecido.
4. Los procesos que consideren necesario realizar modificaciones o ajustes al mapa de riesgos de corrupción pueden tramitar lo pertinente ante a la Dirección de Planeación.

Cordialmente,

**CLAUDIA RUBIELA BAÉZ SORA**

Directora de Control Interno  
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia